

ACUERDO N° 001 - 2026

(Enero 15)

Por medio del cual se convoca a la **LI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XIX ASAMBLEA GENERAL POR DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL PARAMO LTDA. "COOPARAMO LTDA"**.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL PARAMO LTDA "COOPARAMO LTDA", en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Legislación Cooperativa según el Artículo 30 y estatutarias según el Art. 30 y ,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Legislación Cooperativa exige que en los Organismos Cooperativos en forma anual se reúna la Asamblea General.
- B. Que el Estatuto de la Entidad en sus artículos 29 y 30, señala el procedimiento a seguir para la realización de la Asamblea General, al igual que permite sustituir la Asamblea General de Asociados por la Asamblea General de Delegados, cuando el número de asociados sea o pase de 300 o por ser residentes en diferentes municipios al del domicilio de la cooperativa, o cuando la realización resulte desproporcionadamente onerosa en consideración a los recursos de la cooperativa y que para el caso de COOPARAMO LTDA. se reúnen las condiciones.

También indica que el periodo de los delegados es de cuatro (4) años

- C. Que el número de asociados que conforman la Cooperativa a 31 de diciembre de 2025 era de dos mil trescientos noventa (2.390).
- D. Que es función propia del Consejo de Administración convocar a Asamblea General.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Sustituir la Asamblea General de Asociados por Asamblea General de Delegados.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a todos los delegados hábiles de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL PARAMO LTDA. "COOPARAMO LTDA"**., para que se hagan presentes a participar con voz y voto en la **LI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XIX ASAMBLEA GENERAL POR DELEGADOS**, que se realizará de forma presencial.

ARTICULO TERCERO: Designese el día **VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2026**, para realizar la citada Asamblea a partir de las **SIETE (7:00) DE LA MAÑANA**, de forma presencial, en el Salón de Eventos Francisco de Asís - Hospedaje de Liderato social, Calle 3 No. 4-35 centro - Paramo Santander.

ARTICULO CUARTO: El orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria es el siguiente:

❖ Protocolo de Instalación

- Hora de convocatoria
- Oración
- Himno de la República de Colombia
- Himno de Santander
- Himno de Páramo
- Himno del Cooperativismo

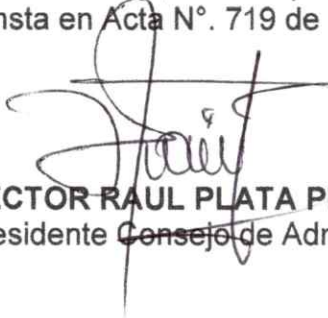
1. Comprobación del Quórum por parte de la Junta de Vigilancia
2. Saludo e Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados y presentación de invitados especiales por parte del señor Presidente del Consejo de Administración
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del Reglamento Asamblea General
5. Informe de la Comisión Revisora y Aprobadora del Acta de la Asamblea anterior
6. Elección de la mesa directiva para la presente Asamblea
 - Presidente

- Vicepresidente
- Secretaria
- 7. Nombramiento de Comisiones a cargo del Presidente:
 - Revisora y Aprobadora del Acta de la presente Asamblea,
 - Propositiones y Recomendaciones
- 8. Reforma Parcial de Estatutos
- 9. Actualización Código de Buen Gobierno
- 10. Presentación de informes
 - De Gestión
 - Junta de Vigilancia
- 11. Dictamen del Revisor Fiscal
- 12. Estudio y Aprobación de Estados Financieros a Diciembre 31 de 2025
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Resultados del Ejercicio
 - Estado de Cambios en el Patrimonio
 - Estado de flujo de Efectivo
 - Notas a los estados financieros
- 13. Estudio y Aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes ejercicio 2025
- 14. Otras autorizaciones Asamblea General
 - Aprobación de compromiso incremento de reserva de protección de aportes en el año 2027
 - Autorización sufragar gastos de fondos sociales (Fondos de Educación y Solidaridad), con cargo al gasto del ejercicio
 - Solicitud Autorización de Calificación o permanencia como Entidad perteneciente al régimen tributario especial
- 15. Propositiones y Recomendaciones por escrito y firmadas
- 16. Clausura

ARTICULO QUINTO: Corresponde a la Junta de Vigilancia verificar la habilidad de los asociados, conforme lo establece al Art. 40 de la Ley 79/88 y el Art. 27 de los Estatutos de la Entidad.

ARTICULO SEXTO: A partir de la fecha se pone a disposición para el examen de los Asociados, la Contabilidad Sistematizada, Libros de Actas, así como la correspondencia de la Cooperativa.

El presente Acuerdo es aprobado en reunión Ordinaria del Consejo de Administración, el día quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), según consta en Acta N°. 719 de la misma fecha.



HECTOR RAUL PLATA PINEDA
Presidente Consejo de Administración



JACKELINE YESGA VALDIVIESO
Secretaria